

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00536 00
Demandante: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
Demandado: NELSON CAMPOS GUALTEROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al pagador de **PRATTO DISEÑO S.A.S.**, informe de manera inmediata, el trámite dado al oficio 1292 del 13 de junio de 2023,² mediante el cual se le comunicó el embargo del salario de **NELSON CAMPOS GUALTEROS** y se le ordenó poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos.³ Ofíciase

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Anéxese a la misiva copia de los pdf 04 y 05 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 17 Cdno 1 exp dig.

² Dto pdf 04 Cdno 2 ibídem

³ Dto pdf 05 Cdno 2 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91de02829dd3db4803fb83fa4c777a77a5d526a985a60796abf88f7513285b30**

Documento generado en 05/04/2024 10:35:04 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>